

**Normativa****RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DERECHO N° 1/2020**

**Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba  
Departamento de Derecho Comercial**

Córdoba, lunes 16 de marzo de 2020, 9 horas.

**VISTAS:** La Ley de Emergencia Sanitaria n° 27.541, decreto reglamentario, y las Resoluciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y de su Facultad de Derecho Nos. 367/2020 y 210/2020, respectivamente del viernes último pasado, conforme su autonomía, unido a las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional anticipadas en la noche del día de ayer, el Memorandum del Sr. Decano de la Facultad de Derecho Dr. Guillermo Barrera Buteler N° 3/2020 de la mañana de hoy lunes 16 de marzo de 2020 y las circunstancias que minuto a minuto va generando la pandemia de público conocimiento, recomendando incluso que todos los mayores de 65 realicen el mayor aislamiento voluntario posible a través de una generalizada licencia, a lo que se suma la colaboración que nos formalizara en el día de ayer, domingo, el Secretario Administrativo de la Facultad Prof. Daniel Erezian, y

**CONSIDERANDO:**

La articulación de esas normas, conforme la disposición de la Resolución Decana, la disposición de suspensión de inicio de clases hasta el 25 del corriente, con la implícita sugerencia de evitar o limitar reuniones, y de prepararse para generar un campo virtual para el desenvolvimiento de las tareas docentes, de extensión y de investigación,

**LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL  
RESUELVEN:**

**1°.** Cancelar la reunión presencial del Instituto de Derecho Comercial, programada en forma conjunta con el Instituto de la Empresa, a realizarse el próximo día miércoles 18 a las 16 horas, invitando a su Director Prof. Dr. José Fernando MARQUEZ, en cuanto sea factible por la inmediatez y los medios técnicos, a que organice su sustitución con la difusión de lo que desearan comunicar los conferencistas Profesores Eduardo Chiavassa y Sergio Ruiz, intentando generar un foro de análisis y discusión, sin perjuicio de generar un campo virtual para las siguientes reuniones.

**2°.** Convocar a todos los Profesores Titulares para que en reuniones, preferentemente virtuales por asignatura -curricular u opcional- presenten un programa de enseñanza a distancia preferentemente global -o por cada curso-, y la consiguiente planificación pedagógica, apoyados en el Aula Virtual, ingresando en la página web [www.derecho.unc.edu.ar](http://www.derecho.unc.edu.ar), y por los medios técnicos que se dispongan o que se decidan organizar y que les será comunicada a los alumnos -en forma general o de cada curso conforme dispongan- el día 25 en el transparente del Departamento, debiendo los mismos asegurar los medios de comunicación por mail, whatsapp y teléfono -acumulativamente-, o conforme las vías que Secretaria Administrativa de la Facultad habilite.

**3°.** Encomendar al Auxiliar Administrativo de este Departamento, Ab. Victor Musolino, por sus conocimientos y preparación técnica para que colabore asegurando las previsiones precedentes, incluso aconsejando su modificación o perfeccionamiento, u otros medios de comunicación docente virtual e intervención grupal, asesorando tanto a este Departamento y su Comunidad Académica y colaborando, si fuere necesario, con el Sr. Secretario Administrativo de esta Facultad.

**4°.** Por razones etarias el Director delega sus facultades a la Coordinadora Académica que las asume, sin perjuicio de quedar convenida la fluída comunicación en forma electrónica o telefónica, asegurando la continuidad normal de las actividades de Coordinación Docente.

**5°.** Informar al señor Decano y Secretarios Académico y Administrativo de esta Resolución en cumplimiento de las referidas Resoluciones, para -a su vez-, recibir cualquier recomendación adicional.

**6°.** Los colaboradores administrativos de este Departamento asegurarán las informaciones y notificaciones previstas en los arts. 1°, 2°, 4°, 5° de esta Resolución.

**7°.** Protocolícese, notifiqese por medios electrónicos, formalícese expediente y dense copias.

**Prof. Dra. Giselle Javurek**  
**Coordinadora Académica**

**Prof. Emérito Dr. Efraín Hugo Richard**  
**Director**